

EL SUJETO EXPLÍCITO (Alarcos Llorach 94: 266-276)

Sujeto y concordancia

Cuando el sujeto gramatical expresado por el morfema personal incluido en la terminación del verbo no hace una referencia inequívoca en la situación de habla, se agrega un adyacente que especifica la designación de esa persona y que denominamos sujeto explícito o léxico. Su presencia es, pues, optativa, ya que para que haya oración basta con la existencia de un sujeto gramatical.

Cuando interesa precisar la alusión real de esa tercera persona, se añade un sustantivo (o unidad equivalente) que funciona como sujeto explícito.

Discordancia

1. Plural inclusivo.

*Los estudiantes de sintaxis somos muchos en el mundo
Algunos estudiantes somos fanáticos de la sintaxis*

Podría pensarse que son elementos apelativos de un sujeto implícito (Nosotros, los estudiantes de sintaxis,...). La tercera persona, no obstante, es extensiva, pueda utilizarse por las otras dos (primera o segunda) cuando no es necesaria su puntualización. Así pues, el uso de un sujeto en tercera persona puede aparecer con un verbo en primer o segunda persona si, en la referencia verbal, se incluye la presencia del hablante o del oyente.

2. Sujeto colectivo. Concordancia ad sensum/formal

La mayoría de la gente no quiere estudiar lengua española (concordancia formal).

Aunque en ocasiones encontramos concordancias por el sentido:

La totalidad de los estudiantes estamos hartos de la sintaxis (concordancia por el sentido).

Si el colectivo se especifica con un adyacente en plural, hay vacilación en la concordancia:

*Una porción de estudiantes estudiaba/estudiaban
Se pierde/pierden un par de horas*

El alejamiento del verbo facilita la aparición del plural:

La pareja, tomando los mosquetones con ambas manos, empezaron a empujar.

3. En las oraciones atributivas pueden cumplir la función de sujeto o de atributo un colectivo, un neutro o un grupo sustantivado indiferente al número.

*Los desertores eran gente desalmada.
Los encamisados era gente medrosa.
Eso son tonterías. Eso es mentira.*

4. El sujeto puede ser un grupo coordinado. Cada uno de los elementos que forman esa coordinación podría funcionar, por sí solo, como sujeto. El conjunto de elementos impone el plural.

*El profesor y el alumno no se pusieron de acuerdo con la nota.
Tú y yo tenemos que hablar del asunto.
Tú y él tenéis que hablar del asunto.
Tú, él y yo tenemos que hablar del asunto.*

La presencia del artículo ante un elemento singular condiciona que el verbo aparezca en singular y no en plural:

Se prohíbe la ida y venida de los alumnos

Si los elementos coordinados son neutros, la forma verbal aparece en singular:

*Eso y aquello no me gustan/*gustan*

5. Formas de cortesía (*usted, ustedes...*). Formalmente son tercera persona, aunque la referencia es el oyente, el interlocutor.

Usted (tú) dirá qué quiere hacer.

Sujeto y preposición

El sujeto explícito no aparece con preposición y, de hecho, la preposición es una herramienta gramatical que permite distinguir categorías sintácticas diferentes. Por ejemplo, en *Reside en Valencia* o *Descendió a la pasarela una modelo* se sabe que *en Valencia* y *a la pasarela*, si bien son terceras personas, no pueden ser sujetos de sus respectivas oraciones porque hay otros elementos, también en tercera persona, que no llevan preposición.

Ahora bien, el problema tradicional vinculado a las preposiciones reside en los segmentos introducidos por las preposiciones *hasta* y *entre*, en casos como:

*Lo conseguiremos entre tú y yo
A la fiesta vendrá hasta el tato*

Alarcos (1994:273) señala que en estos casos no se puede hablar de sujeto, sino de adyacentes circunstanciales que pueden sustituirse por *así* (en el caso de *entre*) y entender como un “adyacente que denotaría el límite final de la serie de

elementos constitutivos del sujeto explícito” el caso del segmento introducido por *hasta*. Así, en los ejemplos anteriores, el sujeto serían los siguientes (marcado en **negrita**):

Nosotros lo conseguiremos entre tú y yo
A la fiesta vendrá **todo el mundo**, hasta el tato.

Sujetos y sustantivos contables

Los sustantivos contables en función de sujeto necesitan aparecer junto a un artículo: *el chico vino*. Si aparecen en plural no es necesaria la presencia de sujetos: *Chicos vinieron/ vinieron chicos*. Los sustantivos no contables pueden aparecer en singular sin artículo: *Sale aire del ventilador*.

Sujeto e impersonalidad

Los verbos impersonales no admiten sujeto explícito. Bello los llamaba *verbos unipersonales* porque solo aparecen en tercera persona. No hay que confundir la *impersonalidad gramatical* con el concepto de *indefinitud*; por ejemplo, cuando se dice *Llaman a la puerta* se sobreentiende un sujeto gramatical en plural *ellos*, si bien el referente real debe percibirse en tercera persona singular y con una semántica indefinida (*Alguien llama a la puerta/ Alguno llama a la puerta*). Lo mismo en otros casos:

¡Que me matan!

Los verbos unipersonales son de tres tipos:

1. Verbos de adscripción meteorológica: *llover, granizar, nevar, tronar...*
Aparecen siempre en tercera persona singular.

Llueve
Tronará
Relampaguea

En ocasiones, estos verbos adoptan un sujeto gramatical:

Llueven chuzos de punta.
Amanezco acatarrado.
Llovían estrellas

2. Verbos con variación personal, pero que se inmovilizan en tercera persona singular: el verbo *haber*. Las formas más comunes: *hay, había, habrá...* No debe coincidir en persona y número con el elemento colindante, para mantener su impersonalidad:

Hay estudiantes que adoran la sintaxis.
*Había/*Habían estudiantes que adoraban la sintaxis.*
*Habrás/*Habrán cincuenta personas en el congreso.*

El verbo *hacer* tiene un comportamiento similar.

No hace muchos años

*Ayer hizo/*hicieron dos semanas desde que me besó*

El verbo *dar* ha dejado de ser impersonal y el elemento colindante ha pasado a ser sujeto.

Dieron las cuatro menos cuarto.

Los verbos *ser* y *estar* con referencias meteorológicas se articulan como impersonales y no aceptan sujetos léxicos:

Es muy tarde

Es pronto

Está despejado

3. Verbos con *se*.

Se espera a los alumnos de sintaxis.

Se llama al orden a los alumnos beligerantes.

EL SUJETO (Rodríguez Ramalle 2005: 388-409)

La marca de caso del sujeto es el nominativo, por lo que se observa en la distribución de los pronombres con marca de caso: *yo* (nominativo), *me* (acusativo), *a tí* (oblicuo).

Tradicionalmente, se ha considerado que la concordancia de persona y número entre el sujeto y los morfemas verbales es la que permitía la identificación del sujeto, aunque existe el caso de los infinitivos.

La posición también es relevante. Normalmente, su función es la de especificador dentro del sintagma verbal, según la perspectiva generativista. En general, suele aceptarse que el sujeto es el elemento que queda antes del verbo, aunque en ciertos casos, quizá por cuestiones estilísticas o enfáticas, el sujeto se pospone:

Vienen alumnos airados

Así, un sujeto puede definirse por ocupar una posición preverbal, tener caso nominativo y poseer rasgos de concordancia de sujeto. Estas características pueden darse en conjunción, aunque también por separado, como en el caso anterior, donde la posición era preverbal, pero se mantenía el caso nominativo y la concordancia.

Todo elemento que aparece antes del verbo no tiene por qué ser especificador de este y, por tanto, no siempre será el sujeto. Por ejemplo:

Me sobran huevos (el sujeto es *huevos*, y no *me*).

Ayer hubo un conflicto interesante en clase (el sujeto es un conflicto, y no ayer).

Los verbos psicológicos (*gustar*), caracterizados por seleccionar un experimentante y un tema, y los que dan lugar a la alternancia entre el esquema [Agente-Tema] y [Experimentante-Tema], como *enfadar, irritar, molestar...* admiten construcciones como *Me gusta el chocolate, A Adrián le irrita la poca vergüenza de algunos*, en las que el argumento interno experimentante y marcado con caso dativo ocupa la posición preverbal destinada al sujeto.

Oraciones sin sujeto: nulos y expletivos

Lo que permite que el español posea sujetos nulos es la existencia de rasgos suficientes en el contexto lingüístico que garantizan la recuperación del contenido del sujeto no realizado.

En oraciones como *Llegaste tarde, Hicieron lo que pudieron...* se sabe por la flexión del verbo la persona a la que se refiere el sujeto y, además, de acuerdo con la estructura argumental que selecciona el verbo, conocemos el tipo semántico al que pertenece: si es un tema, un agente o un experimentante. Todas estas son pistas que permiten al hablante identificar de manera inequívoca tanto semántica como formalmente el sujeto, a pesar de no tener realización fonética.

La categoría vacía puede nombrarse con la abreviatura *pro* (de *pronombre*) o el símbolo \emptyset .

Los pronombres con realización fonética del español y en general de las lenguas que permiten la omisión del sujeto resultan ser la variante tónica o enfática con lectura contrastiva o distintiva del pronombre átono. Ej.:

Cuando \emptyset viene a clase, el alumno Pedro no estudia.
Cuando él viene a clase, el alumno Pedro no estudia.

En el primer caso, el sujeto de ambas oraciones son el mismo (Pedro), mientras que en la segunda oración, los sujetos son diferentes (*él* y *el alumno Pedro* no forman el mismo referente).

Los sujetos arbitrarios

Presentan una lectura no referencial de carácter indefinido. Se encuentran en los sujetos de los infinitivos, en las oraciones impersonal con *se*, en oraciones con verbos en 2^o persona del singular o 3^o persona del plural, así como en construcciones con el *uno* impersonal. Ej.:

Fumar perjudica seriamente la salud.
Aquí se come bien.
Si estudias mucho, te haces más culto.
Lllaman del Ministerio.
Uno no puede estar en todo.